

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

Exp.2000/03040/1/2246.

05 JUL. 2001

Montevideo,

RESOLUCIÓN N° 044 /ACTA

009

VISTO: que la empresa TELSTAR S.A., ha dado cumplimiento a los Proyectos de Inversión y de Instalación y Operación en relación al sistema comercial del Servicio de Transmisión de Datos.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 404/99 de 14 de diciembre de 1999, se asignaron a TECHINT S.A., los sub-bloques de frecuencias para operar el sistema oportunamente autorizado.

II) que por Resolución N° 047/DFR/2000 de fecha 21 de febrero de 2000 se autorizó la puesta en funcionamiento del sistema.

III) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 1085.00 de 27 de setiembre de 2000, se autorizó la cesión de los derechos otorgados a TECHINT S.A. por Resolución 404/99, a favor de TELSTAR S.A.

IV) que por Resolución 395.2000 de fecha 21 de noviembre de 2000 de la Dirección Nacional de Comunicaciones se confirmó a TELSTAR S.A. la asignación de los sub-bloques de frecuencias.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo informado por Contable la empresa ha cumplido con el Proyecto de Inversión.

II) que según lo dictaminado por Frecuencias Radioeléctricas se dio cumplimiento al Proyecto de Instalación y Operación del Sistema.

ATENTO : a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el numeral 2.10 del Anexo de la Resolución N° 353/99 de 28 de octubre de 1999, Ley 17296 de 21 de febrero de 2001, y a lo informado por Contable y Frecuencias Radioeléctricas.



URSEC

Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

RESUELVE:

- 1.- Procédase a la devolución de la garantía de cumplimiento de proyecto, constituida por la empresa TELSTAR S.A.
- 2.- Notifíquese a la interesada y pase por su orden a Tesorería y Frecuencias Radioeléctricas. Cumplido, archívese.